**DICTAMEN Nº 817**

**REF. EXPTE. E-14-2012-399-E y agregado.-**
**Ratificación adjudicación en venta**
**a favor del Sr. Federico Ignacio Villa.-**

**A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:**

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 1724/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del Sr. Federico Ignacio Villa D.N.I Nº31.085.134 por la Parcela 1262 Zona B, Circunscripción VII, Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 713Has. 00 as. 00 cas. en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación: Declaración Jurada de fecha 28/09/18 (fs.17), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia del Sr. Villa (fs.18), Planilla de Inspección de fecha 28/09/18 (fs.29), Datos Complementarios para el Tratamiento Técnico Parcelario de fecha 15/03/19 (fs. 32), Acta de Ocupación (fs.33), Plan de Trabajo (fs. 34), Informe Adicional de fecha 28/09/18 (fs. 35), Informe Técnico comunicando que el predio constituye una Unidad Económica del Tipo Ganadera (fs. 37) Informe Nº 00541 de fecha 02/08/19 del Departamento Estado Legal (fs. 24), A fs. 42/43 obra informe de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones la cual señala que habiéndose completado el proceso de inspección correctamente se otorga el visto bueno para la Adjudicación en venta a nombre del Sr. Villa.

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 1724/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 47/48), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado;

Atentamente.

11 OCT. 2019

**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

DR. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL